

PROMULGA ACUERDO Nº 515 DE LA JUNTA DIRECTIVA. MODIFICA REGLAMENTO DE CONSULTA A LOS -- ACADEMICOS PARA LA DESIGNACION DE DECANOS Y DIRECTOR DE INSTITUTO.

DECRETO EXENTO Nº 00.1412/92.-

ARICA, Octubre 02 de 1992.-

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento Nº 00.1352/90, de 1º de Octubre de 1990; Acuerdo Nº 515 de la Junta Directiva, adoptado en su Sesión Ordinaria Nº 50, celebrada el 30 de Septiembre de 1992; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 587, de 28 de Junio de 1990, del Ministerio de Educación Pública;

DECRETO:

1º. Promúlgase el Acuerdo Nº 515 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 50, celebrada el 30 de Septiembre de 1992; cuyo tenor es el siguiente:

ACUERDO Nº 515:

Considerando lo solicitado por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL), según carta TRICEL Nº 103/92; se acuerda, por unanimidad, modificar el Reglamento de Consulta a los Académicos para la Designación de Decanos y Director de Instituto, aprobado por Acuerdo Nº 421 de este organismo colegiado; en los Artículos que a continuación se indican:

- Reemplázase la letra a) del Artículo 7º, por la siguiente:
 - a) Un miembro titular y otro suplente por cada Facultad e Instituto, que sea elector válido y designado por los académicos, de acuerdo al procedimiento que ellos mismos establezcan.
- Reemplázase el Artículo 10º, por el siguiente:

ARTICULO 10º:

Existirá una única mesa de votación, la que funcionará 8 horas ininterrumpidamente, y en el caso de que hayan sufragado todos los académicos que se encuentren en la ciudad y se tenga comprobación escrita de los académicos que se encuentren destinados o tienen Comisión de Estudio en el país; además existiendo constancia de Comisión de Estudio de académicos en el Extranjero, que por lo mismo no participarían en el Proceso Eleccionario; entonces podrá cerrar la mesa de votación antes de las 8 horas, en cada Facultad e Instituto de la Universidad de Tarapacá."

2º. Consecuente con lo señalado en el punto 1º

precedente, modifícase, en lo pertinente, el Decreto Exento Nº 00.1352/90, de 1º de Octubre de 1990, que promulgó el Acuerdo Nº 421 antes mencionado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

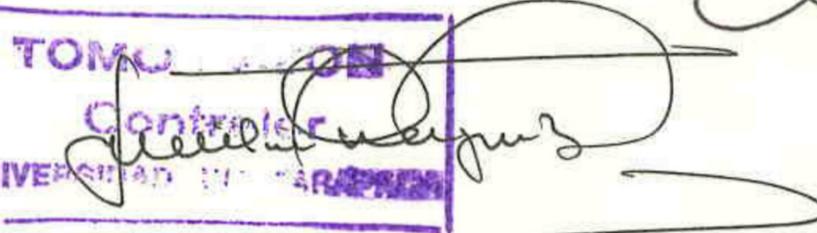

SERGIO PULIDO ROCCATAGLIATA
Secretario de la Universidad




JORGE URQUHART MATHEU
Rector



JUM/SPR/zrb.


TOMO LATORRE
Controlador
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ



13.OCT 1992



C O N S T A N C I A

El Secretario de la Universidad de Tarapacá que suscribe, deja constancia que en Sesión Ordinaria Nº 50 de la Junta Directiva, celebrada el 30 de Septiembre de 1992; se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 515:

Considerando lo solicitado por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL), según carta TRICEL Nº 103/92; se acuerda por unanimidad, modificar el Reglamento de Consulta a los Académicos para la Designación de Decanos y Director de Instituto, aprobado por Acuerdo Nº 421 de este organismo colegiado; en los Artículos que a continuación se indican:

- Reemplázase la letra **a)**, del **Artículo 7º**, por la siguiente:
 - a)** Un miembro titular y otro suplente por cada Facultad e Instituto, que sea elector válido y designado por los académicos, de acuerdo al procedimiento que ellos mismos establezcan.
- Reemplázase el **Artículo 10º**, por el siguiente:

ARTICULO 10º:

Existirá una única mesa de votación, la que funcionará 8 horas ininterrumpidamente, y en el caso de que hayan sufragado todos los académicos que se encuentren en la ciudad y se tenga comprobación escrita de los académicos que se encuentren destinados o tienen Comisión de Estudio en el país; además existiendo constancia de Comisión de Estudio de académicos en el Extranjero, que por lo mismo no participarían en el Proceso Eleccionario, entonces podrá cerrar la mesa de votación antes de las 8 horas, en cada Facultad e Instituto de la Universidad de Tarapacá.

ARICA, Octubre de 1992.-


SERGIO PULIDO ROCCATAGLIATA,
Secretario de la Universidad

